

PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS “EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA-MEGAPARK, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”.

Vista la necesidad de realizar obras para la construcción de un Carril Bici en la zona empresarial La Isla-Megapark, se ha redactado el correspondiente Proyecto Técnico que se acompaña.

Las obras se llevarán a cabo conforme al Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Municipal, D. Antonio Aparicio Zoyo, de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2023.

El presente proyecto se encuadra dentro del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU , Componente 1 Inversión 1 (C1.I1), segunda convocatoria, enmarcado en el tipo de actuación 4: “Plataformas y carriles reservados para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal (VMP) de nueva construcción o nuevos trazados y/o la instalación de aparcamientos seguros para bicicletas”. (Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TMA/1012/2022, de 20 de octubre. Se aprueba y publica Extracto de la 2ª convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 en el BOE nº. 178 de 26 julio 2022)).



Este programa de subvenciones contribuye a la consecución de los siguientes objetivos críticos, establecidos en el documento CID (Decisión de Ejecución del Consejo o Council Implementing Decision):

- Objetivo CID 4: Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 400 millones de euros por parte de municipios para la movilidad sostenible en el cuarto trimestre de 2022.
- Objetivo CID 6: Finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en el cuarto trimestre de 2023.
- Objetivo CID 7: Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 1.500 millones de euros por parte de municipios para movilidad sostenible en el cuarto trimestre de 2024.
- Objetivo CID 9: Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en el cuarto trimestre de 2025.

Las obras y actuaciones que se desarrollarán son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH). El etiquetado climático del presente proyecto, conforme al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es el 075 “Infraestructuras para bicicletas”, con coeficiente climático del 100% y coeficiente medioambiental del 100%.

No puede preverse la realización independiente de cada una de las partes o capítulos de obras en lotes, dado que como se establece en la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 99, apartado 3.b), la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que los diferentes capítulos contemplados no se pueden considerar unidades operativas independientes, corriendo un riesgo para la ejecución del contrato procedente de la naturaleza y objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que también podría verse imposibilitada por su división en lotes.



Este contrato se incluye en el Plan de Contratación aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad Local en sesión de fecha 20 de enero de 2023, y publicado en el Perfil de Contratante conforme al apartado 4 del artículo 28 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para la realización de la obra a ejecutar, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el contrato de obras necesario.

El plazo de ejecución de la obra será de ocho meses, de acuerdo con la planificación orientativa que se establece en el Proyecto Técnico.

El presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (438.534,57 €), más el IVA correspondiente por noventa y dos mil noventa y dos euros con veintiséis céntimos (92.092,26 €), lo que supone un total de quinientos treinta mil seiscientos veintiséis euros con ochenta y tres céntimos (530.626,83 €).

El valor estimado del contrato, calculado en la forma que determina el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (438.534,57 €) e incluye tanto los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que derivan de la ejecución material de la obra, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y el derivado de los suministros necesarios para la ejecución de la obra.



El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria *S1340 60931 Carril bici en zona empresarial La Isla- Megapark PRTR* del presupuesto Municipal 2024, con cargo a la subvención aprobada a este Ayuntamiento del Programa de Implantación de Zona de Bajas Emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, segunda convocatoria, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Orden Ministerial de fecha 17 de Julio de 2023, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, publicada en el BOE Núm.175, de 24 de julio de 2023). La eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

Se deja constancia de la ausencia de doble financiación del contrato con cargo a otros fondos.

El gasto correspondiente al presente contrato está previsto en el presupuesto municipal de 2024 con una consignación presupuestaria que cubre el presupuesto base de licitación de dicho contrato. No se prevé que las obras a realizar generen otros gastos de mantenimiento, reposición, personal o de otro tipo, diferentes a los ya existentes y que se cubren, bien por medios propios o por otros contratos adjudicados. Es por ello, que esta contratación no tendrá más repercusión en la hacienda municipal que la de un gasto con cobertura presupuestaria suficiente, por lo que se entiende que el mismo no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en este Ayuntamiento.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta basada en la mejor relación calidad-precio, se atenderá al único criterio de adjudicación precio, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

Dadas las características de las obras, su cuantía y los criterios de adjudicación, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la LCSP. Por tal motivo, se debe redactar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Visto que la presente contratación se encuadra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se justifica la elección del procedimiento conforme a lo establecido en el art. 52 del RDL 36/2020, ya que el valor estimado del contrato es inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada (5.382.000,00 euros para contratos de obras, Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre)

De conformidad con la delegación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de junio de 2023, y según lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para llevar a cabo la ejecución del contrato de obras “EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA-MEGAPARK, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”.

SEGUNDO.- Someter a publicidad la presente resolución en el Perfil de Contratante.

En Dos Hermanas,

CRIPTOLIB_CF_PASO1

